REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00055-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término otorgado por auto del 28 de mayo de 2021 se reanuda el proceso.

Sin lugar a pronunciarse en relación con el noticiado deceso del señor Manuel Antonio Lara Hernández (Fl. 38 c. digital 1), en razón a que conforme a los autos el fallecido no ha sido reconocido en la presente causa.

En consecuencia y, de vuelta a la revisión del expediente, nota el despacho que se impone dejar sin efecto el pronunciamiento dictado en audiencia del 28 de mayo de 2021 (Fl. 510 c. digital 5), en cuanto al reconocimiento de sucesión procesal respecto de las señoras Josefina del Cármen y Diana Teresa Lara López, como quiera que documental en que se amparó su intervención acredita el parentesco con el señor Manuel Antonio Lara Hernández, no obstante que el citado no tiene interés reconocido en esta mortuoria.

La apoderada Marlene Rueda Mayorga respecto a lo solicitado (Fl. 317 c. digital 4) deberá estarse a lo dispuesto en auto del 28 de noviembre de 2019 sobre el particular (Fl. 111 c. principal escrito).

La togada Mónica Ángela Castaño Barragán respecto de lo pedido (Fl. 338 c. digital 4) estese a lo resuelto en esta providencia.

Para la continuación de la audiencia convocada por auto del 30 de abril de 2021 (Fl. 264 c. digital 3) se señala la hora de las 02:30 pm del día 20 del mes de octubre del año 2021, en los términos del auto en cita.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

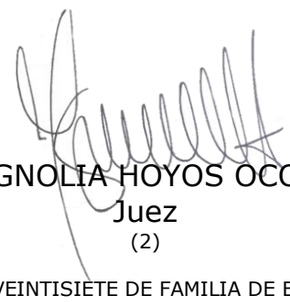

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0163 FECHA 20/SEPTIEMBRE/2021

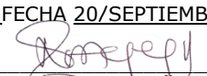

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr